

Expediente: **447/25-I1**

Carátula: **CETROGAR S.A C/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - **CETROGAR S.A, -ACTOR**

90000000000 - **ENTABLE, VICTOR HUGO NICOMEDES-DEMANDADO**

30675428081070 - **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - SUP GOB DE LA PROVINCIA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 447/25-I1



H20461545904

JUICIO: CETROGAR S.A c/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .447/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 17/06/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 28/04/2026, y los honorarios regulados a la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA - M.P. N°871 asciende a la suma de **\$675.000**. Asimismo informo que a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° 560809615326868, CBU N° 2850608750096153268685, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF

CONCEPCION, 17 de junio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES, DNI. N° 38.115.620**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA hasta cubrir la suma de **\$675.000 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)** correspondiente a los honorarios regulados a la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA - M.P. N°871, con más la suma de **\$210.000 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos Notifíquese a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.

IV) Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N°1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° 560809615326868, CBU N° 2850608750096153268685. 221

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.